

RESOLUCIÓN 310/2023

En Guadalajara, Jalisco, a los 11 días del mes de septiembre del año 2023, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LPN144/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Que el Lic. Agustín de Jesús Rentería Godínez, en su carácter de Presidente de la Comisión Intersecretarial para Administrar los Fondos de la Seguridad Pública, mediante los oficios número **FASPI/E23/085/2023**, **FASPI/E23/088/2023**, ambos de fecha 30 de marzo de 2023, solicitó se diera trámite a la adquisición de uniformes, con cargo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) Ejercicio 2023, atendiendo a los techos financieros ahí establecidos, señalando que dicha solicitud sería complementada por el Consejo Estatal de Seguridad Pública, en su carácter de beneficiado.
- 2.- Mediante oficio número **CESP/DGPE/455/2023**, de fecha 09 de junio del año 2023, suscrito por la L.C.P. Irma Leticia Martínez Espinosa, en su carácter de Directora de Gestión y Planeación Estratégica y el Lic. Agustín de Jesús Rentería Godínez, en su carácter de Secretario Ejecutivo, ambos del Consejo Estatal de Seguridad Pública, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional número **LPN144/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**.
- 3.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 24 de julio del año 2023, fueron presentadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- Con fecha 24 de julio del año 2023, fueron aprobadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 5.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 04 de agosto del año 2023, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.
- 6.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 08 de agosto del año 2023, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, y por el Lic. Joel Castillo Castellanos, en su carácter de Director Jurídico del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, a la cual se registraron los participantes **TXAT LATAM, S.A.P.I. DE C.V.**, y **PRUTECH MANAGEMENT CONSULTING, S. DE R.L. DE C.V.**, en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 7.- Con fecha 14 de agosto del año 2023, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **TXAT LATAM, S.A.P.I. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **"LEY"**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **TXAT LATAM, S.A.P.I. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **"LICITACIÓN"**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **"LEY"**, y el artículo 68 del **"REGLAMENTO"**, el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

PARTICIPANTE	TXAT LATAM, S.A.P.I. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta económica)	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE
Anexo 5 (acreditación) o documentos que lo acredite.	CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de Integridad y No Colusión de Proveedores)	CUMPLE
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES".	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento y acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia).	CUMPLE
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT)	CUMPLE
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE
Anexo 12 Manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.	CUMPLE
Anexo 13 (Estratificación)	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se han obtenido los siguientes Dictámenes Técnicos:

- Dictamen Técnico mediante oficio número **CESP/DJ/1627/2023** de fecha 21 del mes de agosto del año 2023, validado por el Lic. Agustín de Jesús Rentería Godínez, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, mismo que se expone a continuación:

PARTIDA	SOLICITUD	DESCRIPCIÓN	CUMPLE
1	42-055-2023	BOTA TACTICA (POLICÍA MUNICIPAL)	SI
2	42-055-2023	CAMISOLA TÁCTICA MANGA LARGA AZUL (POLICÍA MUNICIPAL)	SI
3	42-055-2023	PANTALON TACTICO AZUL (POLICÍA MUNICIPAL)	SI
4	42-055-2023	CAMISOLA TACTICA MANGA LARGA NEGRA (INSTRUCTOR)	SI
5	42-055-2023	PANTALON TACTICO CAQUI (INSTRUCTOR)	SI

- Dictamen Técnico mediante oficio número **OM-DP-0257/2023**, de fecha 07 del mes de septiembre del año 2023, validado por Luis H. Uribe Rentería, en su carácter de Jefe de Oficina de Publicaciones de la Dirección de Publicaciones de la Secretaría General de Gobierno, mismo que se expone a continuación:

SOLICITUD	GRUPO	PARTIDA	CANTIDAD	PARTICIPANTES	TXAT LATAM, S.A.P.I. DE C.V.
42-026-2023	1	1	5000	BOTAS TACTICAS	CUMPLE
42-026-2023	1	2	2000	CAMISOLA MANGA LARGA TACTICA	CUMPLE
42-026-2023	1	3	2000	PANTALON TACTICO	CUMPLE
42-026-2023	1	4	40	CAMISOLA MANGA LARGA TACTICA	CUMPLE
42-026-2023	1	5	40	PANTALON TACTICO	CUMPLE

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PARTIDA	CANTIDAD	PARTICIPANTES DESCRIPCIÓN	TXAT LATAM, S.A.P.I. DE C.V.	
			P.U.	IMPORTE
1	5,000.00	BOTAS TACTICAS	\$1,357.52	\$6,787,600.00
2	2,000.00	CAMISOLA MANGA LARGA TACTICA	\$1,227.00	\$2,454,000.00
3	2,000.00	PANTALON TACTICO	\$1,197.00	\$2,394,000.00
4	40.00	CAMISOLA MANGA LARGA TACTICA	\$1,227.00	\$49,080.00
5	40.00	PANTALON TACTICO	\$1,357.53	\$54,301.20
SUBTOTAL:				\$11,738,981.20
			I.V.A.:	\$1,878,236.99
			TOTAL:	\$13,617,218.19

El presente cuadro económico fue elaborado por el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la “LEY”, y el artículo 69 del “REGLAMENTO”, y los lineamientos previstos en las Bases de la “LICITACIÓN” se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la “LICITACIÓN”, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **TXAT LATAM, S.A.P.I. DE C.V.** hasta por un monto de **\$13,617,218.19 (trece millones seiscientos diecisiete mil doscientos dieciocho pesos 19/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la “LEY”, toda vez que cumple técnicamente y su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la “LEY”.

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “LEY”, el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 14 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

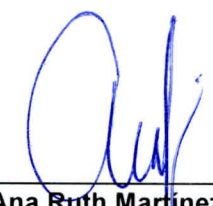
TERCERO.- Notifíquese al participante del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

CUARTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la “LEY”.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la “LEY” que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 11 de septiembre del año 2023. Así como, el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.



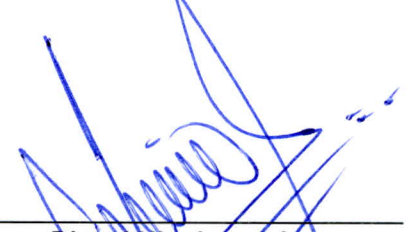
David Mendoza Martínez
Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



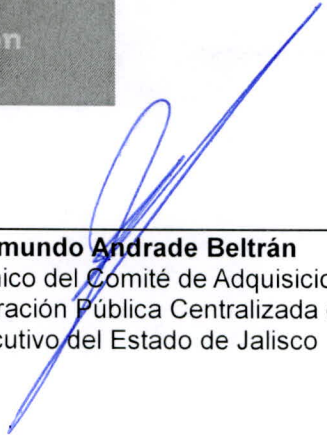
Mtra. Ana Ruth Martínez Rizo
Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración




Juan José Ramos Fernández
Invitado Permanente de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Administración




Jorge Dinael Hinojosa López
Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de Jalisco



Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones
de la Administración Pública Centralizada del
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco




Lic. Oscar René Monroy Ayala
Vocal Suplente de la Secretaría de
Agricultura y Desarrollo Rural



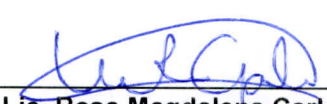
Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo Partida
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de
Comercio Exterior de Occidente



Lic. Carlos Alfredo Ramírez Luquín
Vocal Suplente de la Secretaría de
Desarrollo Económico



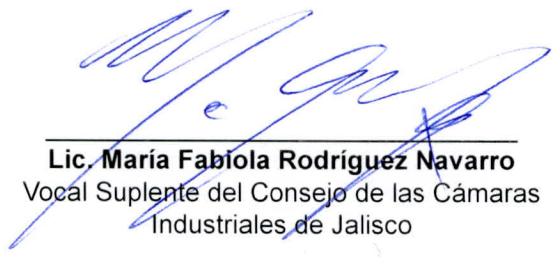
Ing. Omar Palafox Saenz
Vocal Suplente del Consejo Nacional
Agropecuario




Lic. Rosa Magdalena Carlos Hernández
Vocal Suplente de la Secretaría de la
Hacienda Pública



Lic. Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara
Vocal Suplente de la Consejería Jurídica



Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro
Vocal Suplente del Consejo de las Cámaras
Industriales de Jalisco



Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernandez
Coordinador de Compras de la Dirección del
Comité de Adquisiciones y Enajenaciones

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LPN144/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA"**.